



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 7564/2023/TO1

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a tres días del mes de diciembre del año 2024, se constituyen los señores Jueces de Cámara integrantes del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Doctores MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA, ejerciendo la Presidencia en este proceso, FABIÁN GUSTAVO CARDOZO y ENRIQUE JORGE BOSCH, asistidos por la Actuaría, Dra. Silvia Beatriz Lesik, con el objeto de dictar sentencia de conformidad con las normas del juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis, en la causa **FPO N° 7564/2023/TO1** caratulado “**BRIZUELA DEL VALLE, JORGE Y OTROS s/ INFRACCION LEY 23.737**”, del registro de este Tribunal, con respecto a **JORGE BRIZUELA DEL VALLE**, cédula de identidad de la República del Paraguay 6.349.204; de nacionalidad paraguaya, de 39 años de edad, hijo de José Antonio Brizuela (f) y Alejandra del Valle (v), nacido el día 2 de noviembre del año 1984 en Carlos Antonio López, Itapúa, República del Paraguay, de estado civil soltero, domiciliado antes de su detención en el Barrio Yacuí Mini, quinta línea, de la localidad Mayor Otaño, que saber leer y escribir, con estudios primarios incompletos, de ocupación changarín, actualmente se encuentra cumpliendo prisión preventiva en la Delegación Eldorado de Prefectura Naval Argentina; y **SERGIO BENÍTEZ AGUIRRE**, cédula de identidad de la República del Paraguay 6.905.204; de nacionalidad paraguaya, de 31 años de edad, hijo de José Domingo Benítez (v) y de Dolores Aguirre (f), nacido el día 21 de diciembre del año 1.990 en Mayor Otaño, República del Paraguay, de estado civil soltero, domiciliado antes de su detención en el Barrio Yacuí Miní, Mayor Otaño, que sabe leer y escribir, con estudios primarios incompletos, de ocupación agricultor, actualmente se encuentra cumpliendo prisión preventiva en la Delegación Eldorado de Prefectura Naval Argentina.



#39396605#436340817#20241203084222108

reiterar a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, el TRASLADO de los internos nombrados a algún establecimiento perteneciente al Servicio Penitenciario Federal, a los fines de comenzar con el tratamiento de resocialización previsto en la Ley Penitenciaria Nacional - 24.660.

Por último, corresponde notificar el presente fallo, practicarse los cálculos de pena, PUBLICAR el presente fallo de conformidad a las Acordadas N°. 15/2013, 24/2013 y 5/2019 de la C.S.J.N., e informar al Registro Nacional de Reincidencia, Estadística Criminal y Carcelaria, conforme lo dispuesto por la Ley N° 22.117, al Consulado de Paraguay (Convención de Viena de 1963) y a la Dirección Nacional de Migraciones (Ley 25.871) atento la calidad de extranjeros de JORGE BRIZUELA DEL VALLE y SERGIO BENITEZ AGUIRRE, como así también a quien corresponda. Cumplido, pasar los autos a la Secretaría de Ejecución Penal Federal, con constancia actuarial y oportunamente, archivarse.

A LA MISMA CUARTA CUESTIÓN, los Dres. **CARDOZO y BOSCH** comparten el voto precedente.

Por lo expuesto, este Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas;

RESUELVE:

1) CONDENAR A JORGE BRIZUELA DEL VALLE, de nacionalidad paraguaya, cédula de identidad de la República del Paraguay 6.349.204, de filiación consignada "ut-supra", como COAUTOR penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, MULTA de PESOS UN MILLON CIENTO



#39396605#436340817#20241203084222108



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 7564/2023/TO1

DOS MIL QUINIENTOS (\$1.102.500), ACCESORIAS LEGALES y COSTAS (art. 5 inc. c. de la ley 23.737, arts. 12, 21, 29 inc. 3ro., y 45 del Código Penal, arts. 530, 531 del CPPN).

2) CONDENAR A SERGIO BENÍTEZ AGUIRRE, de nacionalidad paraguaya, cédula de identidad de la República del Paraguay 6.905.204, de filiación consignada "ut-supra", como COAUTOR penalmente responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, MULTA de PESOS UN MILLON CIENTO DOS MIL QUINIENTOS (\$1.102.500), ACCESORIAS LEGALES y COSTAS (art. 5 inc. c. de la ley 23.737, arts. 12, 21, 29 inc. 3ro., y 45 del Código Penal, arts. 530, 531 del CPPN).

3) HACER SABER lo aquí resuelto al Juzgado Federal de Eldorado, remitiendo a dicha Judicatura los elementos secuestrados.

4) COMUNICAR al Juzgado Correccional y de Menores N° 1 de la 3° Circunscripción Judicial de Misiones, lo aquí resuelto respecto el condenado JORGE BRIZUELA DEL VALLE, con relación al Expte 36095-J-2020 del registro de dicha Judicatura.

5) REITERAR a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, el TRASLADO de los condenados a algún establecimiento perteneciente al Servicio Penitenciario Federal, a los fines de comenzar con el tratamiento de resocialización previsto en la Ley Penitenciaria Nacional - 24.660.

6) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y firme que quede, **PRACTÍQUENSE** por Secretaría los cómputos de pena y **NOTIFÍQUESE** a las partes y firme que sea, **COMUNIQUESE** al Registro Nacional de Reincidencia (Ley N°. 22.117), a la Dirección Nacional de Migraciones (Ley 25.871), al Consulado de Paraguay (Convención De Viena), **LÍBRENSE**



#39396605#436340817#20241203084222108

todas las comunicaciones electrónicas pertinentes a sus efectos. Asimismo, **PUBLÍQUESE** conforme lo ordenado en las Acordadas 15/13, 24/13 y 5/19 de la C.S.J.N. Cumplido, **REMÍTANSE** estos actuados a la Secretaría de Ejecución Penal Federal de Posadas con la debida constancia actuarial. Oportunamente, **ARCHÍVENSE**.

DZ

ENRIQUE JORGE BOSCH
JUEZ DE CAMARA

MANUEL ALBERTO JESUS
MOREIRA
JUEZ DE CAMARA
Presidente

FABIAN GUSTAVO CARDOZ
JUEZ DE CAMARA



Ante mí:
SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIA DE JUZGADO

REGISTRADO, hoy _____ de _____ de 2024. LIBRO único. REGISTRO N°
_____ CONSTE.-

SILVIA BEATRIZ LESIK
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ
LESIK
Date: 2024.12.03 08:42:35 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MANUEL
ALBERTO JESUS MOREIRA
Date: 2024.12.03 09:22:14 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN
GUSTAVO CARDOZO
Date: 2024.12.03 11:10:48 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE
JORGE BOSCH
Date: 2024.12.03 11:40:39 ART



#39396605#436340817#20241203084222108